

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 217-2016

16 MAYO 2016

Economista
Gabriela Rodríguez
Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio SC-JS-2016-01, del 17 de marzo de 2016, el señor Jacobo Sanmiguel, Concejal de Ambato, presenta el proyecto de “Ordenanza para la atención integral temporal y reinserción familiar en adultos mayores, en proceso de mendicidad y abandono”

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de mayo de 2016, acogiendo el contenido del informe 02-IyG (FW 12672), de la Comisión de Igualdad y Género, con el cual recomienda al Concejo Municipal con los cambios planteados aprobar en segundo debate el proyecto de “Ordenanza que norma el funcionamiento del Centro Integral del adulto mayor, su atención integral temporal, permanente y la reinserción familiar de adultos mayores en proceso de mendicidad y abandono”; y considerando:

- Que, con Resolución 129-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 22 de marzo de 2016, el Concejo Municipal resolvió Dar por conocido el contenido del oficio SC-JS-2016-01, del 17 de marzo de 2016, suscrito por el señor concejal Jacobo Sanmiguel, referente al proyecto de “Ordenanza para la atención integral temporal y reinserción familiar en adultos mayores, en proceso de mendicidad y abandono”; y, remitir su expediente a la Comisión de Igualdad y Género para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en primer debate.
- Que, mediante informe 01-IyG, la Comisión de Igualdad y Género, recomienda al Concejo Municipal aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que norma el funcionamiento del centro integral del adulto mayor, su atención integral temporal, permanente y la reinserción familiar de adultos mayores en proceso de mendicidad y abandono”;
- Que, con Resolución de Concejo 159-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 5 de abril de 2016, el Concejo Municipal resuelve aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que norma el funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor, su atención integral temporal, permanente y la reinserción familiar de adultos mayores en proceso de mendicidad y abandono”; y, remitir el expediente a la Comisión de Igualdad y Género para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate.
- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen

Handwritten signature

11 6 MAR 2016

con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que norma el funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor, su atención integral temporal, permanente y la reinserción familiar de adultos mayores en proceso de mendicidad y abandono”;

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Com. Igualdad
Sec. Ejec. Alcaldía

Financiero
Archivo (expediente)

Consejo Cantonal de Protección de Derechos
RC

Procuraduría

Sonia Cepeda
2016-05-11